



A N E P

CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA

ACTA N° 12

Res. 133

Exp.3/12114/15

Montevideo, 27 ABR. 2016

VISTO: La Resolución 12, Acta 58 del 15 de octubre del 2015 y el Tratado 49, Acta 64 del 26 de noviembre de 2015, donde se resuelve efectuar un llamado a registro a cumplir funciones de Asistente Técnico en el Departamento de Estadística Educativa, dependiente de la Dirección de Planeamiento y Evaluación Educativa del Organismo;

CONSIDERANDO: I) que es imprescindible para la Dirección de Planeamiento y Evaluación Educativa, conformar sus equipos de trabajo a fin de llevar adelante las propuestas educativas de este Consejo;

II) que a fojas 10 la mencionada Dirección eleva el ordenamiento del llamado a aspirantes según la bases aprobadas;

ATENTO: A lo expuesto.

EL CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA RESUELVE:

1) Aprobar el ordenamiento resultante del Llamado de Asistente Técnico en el Departamento de Estadística Educativa :

Orden	Aspirante	Total
1	Zoppis Daniel	94
2	González Meliza	93
3	Pose Nicolás	90
4	Amaral Ignacio	86
5	Bruno Carlos	85
6	Orós Carla	85
7	Correa María del Carmen	85
8	Rivero Leonel	84



A N E P

CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA

9	Emery Mariana	83
10	Clavijo Stephanie	77
11	Pereira Germán	76
12	Rehermann Federico	75
13	Sica María José	75
14	Salamano Ignacio	74
15	Falcón Israel	72
16	Falkin Camila	66
17	Ledesma Gustavo	57
18	Astiazaran Amalia	56
19	Chiossi, Javier	51
20	Segovia Jenny	44
21	Gorgoroso Álvaro	34
22	Baptista Jesús	31
23	Chiriff Lourdes	31
24	Suárez Jorge	31
25	Arévalo Sebastián	30
26	Nakasone Graciela	30
27	Revello María Luján	30
28	Vázquez Romina	29
29	Martínez Natalia	28
30	Binaghi Fernando	27
31	Martínez Eloísa	27
32	Sanguinetti Martina	26
33	da Rosa Facundo	25
34	Giorello Martín	25
35	Hernández Simón	25
36	Nieves Christian	22
37	Burone Santi	20
38	Camapanella Fiorela	20
39	Ríos Valentina	20
40	Acosta Olga	16
41	Sagaseta Graciana	16



A N E P


CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA

2) Establecer que la notificación del orden de prelación se efectúe exclusivamente a través de la página web institucional, teniendo en cuenta el plazo estipulado en la normativa vigente para efectuar reclamos.

Líbrese las comunicaciones del caso, publíquese en la página web. Cumplido, siga a la Dirección de Planeamiento y Evaluación Educativa a sus efectos.

Hecho, archívese.


Prof. SANDRA CUNHA RAU
Secretaría General
Consejo de Educación Secundaria


Consejo de Educación Secundaria
Insp. Prof. Javier Landoni
Consejero